



**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN
Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON FECHA 1 DE
DICIEMBRE DE 2025.**

A las 09:08 horas del día 1 de diciembre de 2025, se reúnen en el seminario 1 de la Biblioteca General S. Isidoro, los miembros de la Junta de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante PTGAS) que a continuación se relacionan, al objeto de tratar los asuntos que constan en el ORDEN DEL DÍA.

ASISTENTES:

Lorena Llamas García (UGT), Naiara Gutiérrez Rodríguez (UGT), Alexandre Vega Blanco (UGT), Nieves García Fernández (UGT), Emilio Fernández Delgado (CSIF), Javier Álvarez Alonso (CCOO)

Delegados Sindicales: Natacha del Valle Fernández (CSIF),

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Premios de Jubilación del PTGAS Funcionario

Tras debatir este punto del día y teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por el asesor invitado por la vicepresidenta, se acuerda por unanimidad:

- Solicitar a Gerencia los informes de la Abogacía del Estado requeridos por León y de Salamanca sobre el premio de jubilación de los funcionarios.
- Solicitar a Gerencia información sobre las vías que está explorando Gerencia para poder mantener este premio de jubilación en el caso de la derogación del reglamento en vigor.

Se da por finalizada la reunión a las 11:15 horas.

VºBº

La Vicepresidenta

Fdo.: Lorena Llamas García

La Secretaria

GUTIERREZ
RODRIGUEZ
NAIARA -
71424017R

Fdo.: Naiara Gutiérrez Rodríguez

Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
RODRIGUEZ NAIARA -
71424017R
Fecha: 2025.12.11
13:48:25 +01'00'

Edificio Rectorado Avda. de la Facultad, 25 □ 24004 León □
ulejunfu@unileon.es
www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	94qr5DPD5telFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorena Llamas García - Jefa Unidad Tesorería	Firmado	15/12/2025 09:42:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/94qr5DPD5telFSMd0Ss6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

